



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-07117843-GDEBA-DPMARCMJGP nueva inscripción en el Registro Provincial de Mediadores

VISTO el EX-2019-07117843-GDEBA-DPMARCMJGP por medio del cual se propicia la apertura de una nueva inscripción en el Registro Provincial de Mediadores, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.951 instituye el régimen de Mediación como método alternativo de resolución de conflictos judiciales en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que el Ministerio de Justicia en carácter de autoridad de aplicación de la citada Ley, se encuentra facultado a dictar la normativa complementaria a efectos de la implementación y optimización del régimen instituido por dicha Ley;

Que en el artículo 26 del Anexo Único del DECTO-2019-43-GDEBA-GPBA se establecen los requisitos necesarios para la inscripción en el mencionado Registro Provincial, entre los que se deberá acreditar el cumplimiento de las instancias de capacitación y evaluación que determine el Ministerio de Justicia;

Que mediante Resolución N° 2763/11, dictada por el entonces Ministro de Justicia y Seguridad, se determinaron los lineamientos para formalizar la primera inscripción de aspirantes a rendir las evaluaciones exigidas para acceder al mencionado Registro;

Que en concordancia con los argumentos expuestos, resulta oportuno el dictado del presente acto administrativo que autorice una nueva inscripción en el Registro Provincial de Mediadores;

Que la inscripción propiciada se llevará a cabo en forma on-line a través de la página web www.mediaciones-ba.org.ar, a partir del día 29 de abril y hasta el día 8 de mayo de 2019 inclusive;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989 y el artículo 1° del Decreto N° 130/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Determinar que la próxima inscripción de aspirantes a rendir las evaluaciones exigidas para acceder al Registro Provincial de Mediadores previsto en la Ley N° 13.951 y su reglamentación aprobada por el DECTO-2019-43-GDEBA-GPBA, se llevará a cabo en forma on-line a través de la página web www.mediaciones-ba.org.ar, a partir del día 29 de abril y hasta el día 8 de mayo de 2019 inclusive, debiendo presentar los aspirantes las constancias de inscripción y la documentación requerida ante los Colegios de Abogados Departamentales.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los Colegios de Abogados Departamentales procederán a conformar las inscripciones en la página web www.mediaciones-ba.org.ar, mediante una clave de acceso a la base de datos para aquellos postulantes que reúnan los requisitos exigidos para inscribirse en el Registro Provincial de Mediadores; debiendo remitir los respectivos legajos a la autoridad de aplicación, hasta el día 15 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 3°. Disponer que la lista de inscriptos conformada por los Colegios de Abogados Departamentales se publicará en la página web www.mediaciones-ba.org.ar el día 23 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 4°. Determinar que la fecha de evaluación de los aspirantes que cumplan los requisitos exigidos en la Ley N° 13.951 y su reglamentación aprobada por el DECTO-2019-43-GDEBA-GPBA tendrá lugar los días 27 y 28 de mayo de 2019.

ARTICULO 5°. Registrar, comunicar, notificar a los Colegios de Abogados Departamentales, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.